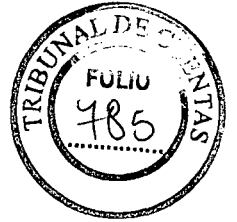




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 4 DIC 1998

VISTO: El Expediente SC N° 215/98 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado “ **AUDITORIA DE GASTOS CORRIENTES PRIMER SEMESTRE DE 1.998 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 del citado Expediente obra Resolución del Tribunal de Cuentas N° 176/98 V.A., otorgando a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU un plazo de diez (15) días para tomar vista y efectuar su descargo.

Que a fs. 49 obra Nota de fecha 01/12/98 mediante la cual requiere se le conceda una prórroga de 30 días al plazo ya otorgado.

Que esta Vocalía de Auditoría considera que no sería razonable otorgar prórroga por el tiempo solicitado, teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de la Nota de dicho pedido el plazo establecido ya está vencido.

Que por lo expuesto en el considerando precedente, se otorga una prórroga de diez (10) días a los efectos de cumplimentar lo requerido, dado que este Tribunal entra en receso a partir del día 23 del corriente mes y año.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°).- Conceder a la Sra. Orla TOLEDO ZUMELZU, una prórroga hasta el día 16 de

//..2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.2

Diciembre de 1.998, como fecha máxima para realizar el descargo correspondiente y efectuar las presentaciones pertinentes.

ARTÍCULO 2º).- Registrar, Notificar al interesado, Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 243 /98 V.A.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

Dra. ÉSTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA